

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 06 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1321 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo

Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Decreto Exento N° 1693, de fecha 03 de mayo de 2016, que nombra Alcalde Subrogante a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del miércoles 04 de mayo al viernes 06 de mayo de 2016.

Leg. N° 20.545 : Artículo 197 bis del Código del Trabajo, incorporado por el N° 3) del artículo 1° que establece y regula el Permiso Postnatal Parental.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, a la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal San Pablo, Sra. PAOLA ALEJANDRA MONTECINOS MARTINEZ, C. Identidad N° 15.295.758 0, para hacer uso de Subsidio Postnatal Parental, Jornada Completa, a contar del 18 de Mayo 2016 y hasta el 09 de Agosto 2016, ambas fechas inclusive.

Se acompaña la siguiente Documentación:

- Solicitud de la Interesada
- Fotocopia Certificado Nacimiento del Hijo.
- Fotocopia Licencia Médica Post-Natal

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
VºBº  
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SUPLENTE

MMS/RRS/GVH/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

  
VºBº  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
ALCALDE(S)  
COMUNA SAN PABLO